



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO COLORADO  
"CUNA DEL SILLAR"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 445-2017-MDCC

Cerro Colorado, 29 DIC 2017

**VISTO:**

El Informe N° 169-2017-MDCC/GPPR emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, mediante el cual se solicita se apruebe la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional y la decisión adoptada por este despacho de Alcaldía; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, señala en relación a la incorporación de mayores fondos públicos que estas se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: a) Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, según el artículo 23° numeral 23.2 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, las modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional por la incorporación de mayores fondos públicos de acuerdo a lo establecido en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, procede cuando se trate de los recursos provenientes de saldos de balance;

Que, el numeral 23.4 del artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece en relación a las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional que la aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan;

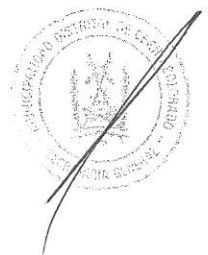
Que, a través del Informe N° 169-2017-MDCC/GPPR, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, informa que de acuerdo a los reportes del SIAF se ha verificado que los ingresos recaudados por nuestra entidad han sido superados, motivo por el cual es necesario se proceda a realizarse las correspondientes incorporaciones presupuestales en el rubro 08 Impuestos Municipales por S/2,392,419.00 soles, el rubro 09 Recursos Directamente Recaudados por S/1,440,990.00 soles y el rubro 18 Canon, sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones por S/. 108,635.00 soles en el Presupuesto del Ejercicio 2017.

Que, en mérito a lo expuesto, en atención a los documentos de los vistos y en ejercicio a las atribuciones que confiere el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

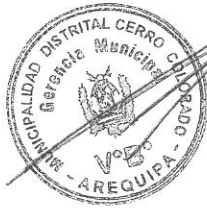
**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de S/3,942,044.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	Soles
2 Recursos Directamente Recaudados	1,440,990.00
09 Recursos Directamente Recaudados	1,440,990.00
1 Ingresos Presupuestarios	1,440,990.00
1.3 Venta de Bienes y Servicios	1,440,990.00
1.3 1.9.1 99 Otros Bienes	585,503.00
1.3 2.5.1 3 Urbanizaciones	624,332.00
1.3 2.5.2 1 Licencia de Construcción	231,155.00
5 Recursos Determinados	2,501,054.00
08 Impuestos Municipales	2,392,419.00
1 Ingresos Presupuestarios	2,392,419.00
1.1 Impuestos y Contribuciones	2,392,419.00
1.1 5.3.1 99 Otras Multas	21,545.00
1.1 5.3.2 1 Intereses por Sanciones Tributarias	269,948.00
1.1 2.1.1 1 Predial	1,215,171.00
1.1 2.1.2 1 Alcabala	595,012.00
1.1 3.3.3 4 Impuesto a los Espectáculos Públicos	220,576.00
1.5 1.1.1 1 Intereses por Depósitos Distintos	70,167.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO COLORADO  
"CUNA DEL SILLAR"



18 Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones	108,635.00
1 Ingresos Presupuestarios	108,635.00
1.4 1.4.2 1 Regalías Mineras	108,635.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3,942,044.00</b>

**EGRESOS**

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	Soles
Pliego	: Municipalidad Distrital de Cerro Colorado	
2 Recursos Directamente Recaudados		1,440,990.00
09 Recursos Directamente Recaudados		1,440,990.00
9001 Acciones Centrales		1,440,990.00
3999999 Sin Producto		1,440,990.00
5000003 Gestión Administrativa		1,440,990.00
03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia		1,440,990.00
06 Gestión		1,440,990.00
0008 Asesoramiento y Apoyo		1,440,990.00
2.3. 1 99.1 99 Otros Bienes		700,320.00
2.3. 2 7.11 99 Servicios Diversos		740,670.00
5 Recursos Determinados		2,501,054.00
08 Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones		2,392,419.00
9001 Acciones Centrales		2,392,419.00
3999999 Sin Producto		2,392,419.00
5000003 Gestión Administrativa		2,392,419.00
03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia		2,392,419.00
06 Gestión		2,392,419.00
0008 Asesoramiento y Apoyo		2,392,419.00
2.1. 3 1.1 5 Contribuciones a ESSALUD		50,000.00
2.3. 1 99.1 99 Otros Bienes		1,342,399.00
2.3. 2 7.11 99 Servicios Diversos		1,000,020.00
18 Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones		108,635.00
9002 APNOP		108,635.00
3999999 Sin Producto		108,635.00
5000936 Mantenimiento de Infraestructura Pública		108,635.00
03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia		108,635.00
06 Gestión		108,635.00
0010 Infraestructura y Equipamiento		108,635.00
2.3. 1 99.1 99 Otros Bienes		108,635.00
<b>TOTAL PLIEGO</b>		<b>3,942,044.00</b>



**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización solicite a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a todas las unidades orgánicas competentes el fiel cumplimiento de la presente resolución, y al despacho de Secretaria General su notificación y archivo de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
*Econ. Manuel E. Vera Paredes*  
ALCALDE